



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 197-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 23 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 2414-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 23 de diciembre de 2015, emitido por la Unidad de Abastecimiento recomendando la cuadragésima modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2015, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el Ejercicio Fiscal 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°184-2008-EF, con sus correspondientes modificatorias, se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 07 de enero 2015, de conformidad a lo establecido en el Art. 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Director Ejecutivo delega a la Oficina General de Administración, las facultades que corresponde al Titular, en materia de contrataciones públicas bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes, de la Unidad Ejecutora 108; Programa Nacional de Infraestructura Educativa, para el año fiscal 2015; en lo que respecta a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como su evaluación semestral;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 20 de enero del 2015, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, para el año fiscal 2015", el cual ha sido modificado en treinta y nueve (39) oportunidades;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 194-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de diciembre del 2015, se aprobó la trigésima novena (39) modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, se indica que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 177 - 2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, a través del Informe N° 2414-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 23 de diciembre del 2015, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la Inclusión de un (01) proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, conforme al siguiente detalle:

Inclusiones:

| ID PROCESO | DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE PROCESOS | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA |
|------------|--|-----------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 403 | SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACION DE 1600 MODULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS E LIMA METROPOLITANA | CONV | SERVICIOS | 19,354,040.67 | DICIEMBRE |

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la mencionada Unidad Ejecutora, para incluir los procesos de selección descritos en considerandos anteriores, con fecha prevista de convocatoria en el mes de diciembre.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la cuadragésima (40) modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el Ejercicio Fiscal 2015, incluyendo un (1) proceso de selección según detalle:

INCLUSIONES

| ID PROCESO | DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE PROCESOS | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA |
|------------|--|-----------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 403 | SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACION DE 1600 MODULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS E LIMA METROPOLITANA | CONV | SERVICIOS | 19,354,040.67 | DICIEMBRE |



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 197 - 2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente modificación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles; así como las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




CPC. Nancy Y. Vilela Alvarado
Jefe(a) de la Oficina General de
Administración
PRONIED